

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30282** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 257/2012, con NIG 04011342M20120000253, por auto de fecha 102/6/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jesusines, S.L., con CIF B-4619854, con domicilio social en C/ Córdoba, 2 B 1, 04800 de Albox (Almería), si bien su domicilio fiscal y de actividad se encuentra en Nijar (Almería).

2.º El deudor Jesusines, S.L. queda suspendido de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal. La suspensión y sustitución se refieren a las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones que hayan de integrarse en el concurso; los actos efectuados en contra de dicha suspensión y sustitución podrán ser anulados.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L:C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Gutierrez Delgado, con domicilio postal en C/ Sagunto, n.º 2, 4.ª planta, de Almería 04004, y dirección electrónica gd2931@icaalmeria.com y con teléfono 950 620017

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 22 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120061987-1